



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°089-2024-MDC/A**

Cochabamba, 18 de junio de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA**

**VISTO:**

El INFORME N°00044-2024-MDC/OPDHPC/ACOB, de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, emite el Plan de Trabajo Deportiva "CAMPEONATO COPA TORO MUNI COCHABAMBA 2024", con el Acuerdo de Concejo N°037-2024-MDC, de fecha 18 de junio de 2024,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, se establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; por lo que corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con ejecución a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6) del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el Informe N°00044-2024-MDC/OPDHPC/ACOB., de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, emite el Plan de trabajo Deportiva "COPA TORO MUNI COCHABAMBA 2024";

Que, con Acuerdo de Concejo N°037-2024-MDC, de fecha 18 de junio de 2024, Jefe de la Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, emite el Plan de Trabajo Deportiva "CAMPEONATO COPA TORO MUNI COCHABAMBA 2024", y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEPORTIVA "CAMPEONATO COPA TORO MUNI COCHABAMBA 2024", con el presupuesto asignado siendo la suma de S/23, 586.00 (Veinte tres mil Quinientos ochenta y seis con 00/100 soles).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER que el área de Secretaria General, notifique y publique conforme a ley, el presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ - ANCASH  
Marleny Pilar Figueroa Zuñiga  
ALCALDESA  
DNI: 42673329